

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 001-2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

En la sala de regidores de la Municipalidad Provincial de Churcampa, siendo las doce horas con veinte p.m., del día martes veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, nos reunimos los miembros titulares del Comité Permanente de Evaluación y de Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS (D.L. N°1057) de la Municipalidad Provincial de Churcampa – Huancavelica, y como miembro veedor el C.P.C. Iván Rocky Vega Cerrón (designado mediante OFICIO N° 091-2019-OCI/MPCH) para resolver las observaciones presentadas por el Órgano de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Churcampa, en todo caso declarar desierto el proceso y se retrotraiga a la etapa de convocatoria.

El abogado David Nilton Mucha Aliaga (miembro titular), sobre los postulantes observados y con la finalidad de sanear el proceso y dar solución a las observaciones verbales presentadas por los miembros de OCI de la M.P.CH., sugiere volver a revisar los expedientes de los postulantes que resultaron observados en la evaluación curricular realizada el día lunes veinticinco de febrero del presente, de esta manera dar solución y no caer en vicios administrativos que puedan resultar de los actos antes mencionados.

Luego de revisar la totalidad los expedientes observados y como los expedientes no observados se constata que, casi la totalidad de los expedientes no cuentan con la rúbrica del postulante en todos y cada uno de los respectivos folios, ya que, el considerando 2.1 sobre Presentación de Sobres, en su párrafo segundo y tercero textualmente menciona *“El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos presentados. // Los formatos podrán ser rellenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar la obligatoriamente la rúbrica del postulante en todos los folios.”*

Del mismo modo, se constata que en muchos de los expedientes no se cuentan con las declaraciones juradas consideradas en los literales g), h) e i) del numeral 2.1.1 del contenido de los sobres.

La Srta. Jesica Cyntia Pastrana Jimenez (miembro titular), sobre el tema en particular señala que frente a tales observaciones se declare desierto las plazas convocadas por carecer de requisitos esenciales consideradas en el reglamento del Proceso de Primera Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2019 de la Municipalidad Provincial de Churcampa, departamento de Huancavelica.

La Srta. Keyla Valencia Sulca (Presidente Titular), a su vez se adhiere a la opinión de los miembros que la precedieron, recomendando declarar desierto la convocatoria.



Por lo tanto y de conformidad con el numeral 2.1 de Presentación de Sobres, y de los literales b), h) e i) del numeral 2.1.1 del contenido de los sobres. de las bases de la presente convocatoria. Se declara el presente proceso como DESIERTO LAS TREINTA PLAZAS debido a que ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos como señala la convocatoria.



No habiendo más puntos que tratar se levanta la reunión y siendo las tres horas y cincuenta y ocho minutos de la tarde y con la firma de los miembros del Comité Permanente de Evaluación y de Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS (D.L. N°1057) de la Municipalidad Provincial de Churcampa – Huancavelica, se concluye con la reunión.

EL COMITÉ


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHURCAMP

KEYLA VALENCIA SULCA
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHURCAMP - HVCA
SECRETARÍA
GENERAL

Abog. David N. Mucha Aliaga
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHURCAMP

JESICA C. PASTRANA JIMENEZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



SUSCRIPCIÓN DEL VEEDOR NO IMPLICA CONFORMIDAD
HAY QUE EXCLUIR EL INICIO DE ACCIONES DE CONTROL
E INTERVENIR DE LOS ORGANOS CONFERENTES DEL SISTEMA
NACIONAL DE CONTROL